

**RESOLUCIÓN N.º 3**  
**(Julio 11 de 2019)**

«Por la cual se crea el programa de Negocios Internacionales».

La Consiliatura de la UNIVERSIDAD LIBRE en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el artículo 25, numeral 10, y,

**C O N S I D E R A N D O :**

1. Que de acuerdo con los Estatutos:
  - a. Artículo 25, numeral 10 corresponde a la Consiliatura: «Crear, modificar o suprimir los programas académicos, directamente o a instancias de los Consejos Directivos».
  - b. Artículo 49, numeral 7 corresponde a los Consejos Directivos: «Proponer a la Consiliatura la creación, fusión, modificación o supresión de unidades académicas, programas u otras formas de organización institucional».
2. Que institucionalmente la UNIVERSIDAD LIBRE cuenta con:
  - a. Un Reglamento Estudiantil y un Reglamento Docente que establecen (ambos) mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores que garantizan la escogencia por méritos e impiden cualquier discriminación por concepto de raza, sexo, credo, discapacidad o condición social.
  - b. Una estructura administrativa y académica flexible, ágil y eficiente al servicio de la misión de las instituciones de educación superior.
  - c. Una cultura de la autoevaluación con espíritu crítico y constructivo hacia el mejoramiento continuo.
  - d. Un programa de egresados que hace seguimiento a largo plazo de los resultados institucionales, involucra la experiencia del egresado en la vida universitaria y hace realidad el requisito de que el aprendizaje debe continuar a lo largo de la vida.
  - e. Un modelo de bienestar universitario que procura hacer agradable la vida universitaria y facilitar la resolución de necesidades insatisfechas en salud, cultura, convivencia, recreación y condiciones económicas y laborales.
  - f. Recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas con calidad, bienestar y capacidad de proyectarse hacia el futuro, de acuerdo con las necesidades de las regiones en donde opera, en particular, y del país, en general.

- g. Una *Guía para la creación, modificación y renovación de los registros calificados de programas académicos*.
  - h. Convenios interinstitucionales de apoyo en actividades académicas que enriquecen los procesos de aprendizaje y permiten el intercambio cultural, investigativo, y académico, además de facilitar y procurar la movilidad nacional e internacional de la comunidad estudiantil y profesoral.
3. Que en sesión de mayo 2 de 2019 el Consejo Directivo de la Sede Principal recomendó dar traslado a la Comisión Académica de la Consiliatura de la propuesta de creación del programa de pregrado en Negocios Internacionales, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.
  4. Que en reunión de junio 26 de 2019 la Comisión Académica recomendó a la Consiliatura la creación del Programa de Negocios Internacionales de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en la Sede Principal, con las siguientes condiciones:

|  |   |
|--|---|
| <b>Denominación:</b>                       | NEGOCIOS INTERNACIONALES                                  |
| <b>Título que otorga:</b>                  | Profesional en Negocios Internacionales                   |
| <b>Nivel del Programa Académico:</b>       | Pregrado  |
| <b>Cantidad total créditos académicos:</b> | 150   |
| <b>Cantidad total de asignaturas:</b>      | 56  |
| <b>Metodología:</b>                        | Presencial  |
| <b>Área de conocimiento:</b>               | Economía, Administración, Contaduría y Afines             |
| <b>Periodicidad de admisión:</b>           | Semestral   |
| <b>Duración de la carrera</b>              | 8 Semestres   |
| <b>Facultad a la cual pertenece:</b>       | Facultad Ciencias Económicas, Administrativas y Contables |
| <b>Sede del programa:</b>                  | Sede Principal - Bogotá                                   |

5. Que en sesión de julio 8 de 2019 la Consiliatura, una vez informada con suficiencia de los procesos y procedimientos adelantados para ofertar en la Sede Principal el programa de NEGOCIOS INTERNACIONALES, consideró conveniente dar su aprobación para que sigan los trámites ante el Gobierno Nacional.

**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar la creación del programa de Negocios Internacionales adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Sede Principal, así:

|  |   |
|--|---|
| <b>Denominación:</b>                       | NEGOCIOS INTERNACIONALES                                  |
| <b>Título que otorga:</b>                  | Profesional en Negocios Internacionales                   |
| <b>Nivel del Programa Académico:</b>       | Pregrado  |
| <b>Cantidad total créditos académicos:</b> | 150   |
| <b>Cantidad total de módulos:</b>          | 56  |
| <b>Metodología:</b>                        | Presencial  |
| <b>Área de conocimiento:</b>               | Economía, Administración, Contaduría y Afines             |
| <b>Periodicidad de admisión:</b>           | Semestral   |
| <b>Duración de la carrera</b>              | 8 Semestres   |
| <b>Facultad a la cual pertenece:</b>       | Facultad Ciencias Económicas, Administrativas y Contables |
| <b>Sede del programa:</b>                  | Sede Principal - Bogotá                                   |

**ARTÍCULO 2.** Solicitar desde la Sede Principal, al Ministerio de Educación Nacional el reconocimiento del registro calificado correspondiente.

**ARTÍCULO 3.** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición, para los efectos de la petición ante el Ministerio de Educación Nacional, y a partir de la fecha de aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional, para la oferta del programa.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 11 días del mes de julio de 2019.

(Original firmado)  
JORGE ALARCÓN NIÑO  
Presidente

(Original firmado)  
FLORO HERMES GÓMEZ PINEDA  
Secretario General